

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12714 SEVILLA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 232/2009, por auto de 25 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bonanza Dos Exclusivas Comerciales, Sociedad anónima laboral, con domicilio en calle Camino Cruz de la Mujer, sin número de Guillena.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Sevilla.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090024125-1